

Se publica este Periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Agencia, Imprenta y Librería de *J. G. Pimentel*, Plaza de la Constitución, núm. 32, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán, francas de porte, á nombre de *D. José García Pimentel*, Plaza de la Constitución, núm. 32.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 31 DE ENERO DE 1851.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 83

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

*Por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, en 10 del actual se me comunica lo que sigue.*

Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas. = Instrucción pública. = Negociado 2.º = Circular. = Habiéndose quejado al Gobierno de S. M. varios Regentes de segunda clase, Directores y empresarios de colegios incorporados á la Universidad de esta Corte, de que personas sin autorización y sin garantías, interpretando á su modo el artículo 104 del plan de estudios, reúnen muchos alumnos en un mismo local, para darles los dos primeros años de segunda enseñanza, y de que muchos padres confían en sus casas la enseñanza de sus hijos á personas que también carecen de los requisitos exigidos por la legislación vigente; la Reina (q. D. g.) despues de oír el parecer del Real Consejo de Instrucción pública, y enterada de que el artículo 104 del plan de estudios trata solamente de la enseñanza doméstica no sin espresarse primero en los anteriores, desde el 91 hasta el 103, lo que se entiende por establecimientos privados; se ha servido determinar: que deben considerarse como tales, y someterse á las reglas establecidas, los que se hayan formado, ó formen en lo sucesivo para enseñar colectivamente á varios alumnos los dos primeros años de filosofía, sin que por eso pueda privarse á los padres de familia de la libertad que les concede el artículo 104 del plan de estudios, de escoger los profesores que sean de su

gusto, para que enseñen á sus hijos dichos dos primeros años. De Real orden lo digo á V. S, para su inteligencia y efectos correspondientes.

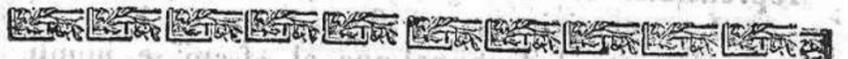
*Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad y efectos correspondientes. Zamora 30 de Enero de 1851. P. I. D. G. = Fermin Ladron de Cegama.*

Núm. 84.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia empleados de P. y seguridad pública, G. civil y demas que dependan de mi autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para capturar á Jacinto Fernandez, cuya media filiación se estampa á continuación, y caso de lograrlo lo remitirán á disposición del Sr. Comandante General, de esta provincia, por quien es reclamado como desertor que es del regimiento de la corona infantería peninsular núm. 10. Zamora 28 Enero 1851 = P. I. D. G. = Fermin Ladron de Cegama.

### MEDIA FILIACION

Es natural de Cerecinos, labrador, hijo de Inocencio y de Antonia Aranda; edad 21 años, pelo y cejas castaños, ojos pardos: nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño.



Núm. 85.

### EDICTOS.

DON VALENTIN DE LOS RIOS Y RIOS, MARQUES de Sta. Cruz de Aguirre, Gobernador de esta

Provincia, Subdelegado de Rentas de la misma. §c.

Cito, llamo y emplazo á Bernardo Colino vecino de Sejas, procesado con otros en esta Subdelegacion por contrabando, para que á término de nueve dias que por segundo se le designa comparezca en este Tribunal á oír sentencia y ser emplazado para ante S. E. la Audiencia del territorio; que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se le señalarán por su reveldía los estrados del Juzgado, con quienes se entenderán las diligencias sucesivas y le parará perjuicio. Zamora veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Fermin Garcia Rodriguez*.—*L. Angel Bustamante*.

Núm. 86.

**DON VALENTIN DE LOS RIOS Y RIOS,**  
Marqués de Sta. Cruz de Aguirre, Gobernador de esta Provincia, Subdelegado de Rentas de la misma. §c. §c.

Cito, llamo y emplazo á Santiago Chimeno, vecino de Calabor para que á término de nueve dias comparezca en esta Subdelegacion á ser indagado en la causa que estoy instruyendo contra el mismo y su convecino Angel Montesino por aprehension de dos caballerías menores cargadas de vino; que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso seguirá la causa su curso, y los autos y diligencias sucesiva se estenderán con los estrados de este Juzgado, que se le señalarán por su ausencia y reveldía, parándole perjuicio. Zamora veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Fermin Garcia Rodriguez*.—*L. Angel Bustamante*.

## Anuncios oficiales.

Núm. 87.

### RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

El Illmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 11 del actual, me comunica el siguiente.—Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 1.º.—Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Patología Quirúrgica, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los Catedráticos de Facultad la legislacion vigente.—Para ser admitido se necesita: 1.º Ser español: 2.º Tener la edad de 24 años cumplidos: 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable: 4.º Ser doctor en medicina y cirugía.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad central ante el Tribunal que al efecto se nombre y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del Reglamento de estudios de 19 de Agosto de 1847.—Los interesados presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos y títulos correspondientes y con la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del dia 20 de Marzo del presente

año; en la inteligencia de que espirado este plazo no se admitirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior. Madrid 11 de Enero de 1851.—El Director general.—*Antonio Gil de Zarate*.—Es copia.—*Gabriel Herrero*.

Núm. 88.

El Illmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 15 del actual, me comunica el siguiente.—Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 1.º.—Se halla vacante en las facultades de Teología y Jurisprudencia de la universidad de Valladolid la cátedra de Historia y Disciplina general de la Iglesia y particular de España, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los Catedráticos de Facultad la legislacion vigente.—Para ser admitido á la oposicion de dicha cátedra se necesita: 1.º Ser español; 2.º Tener de edad 24 años cumplidos: 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable: 4.º Ser doctor en la facultad de Teología ó en la de Jurisprudencia. Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad central ante el Tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del Reglamento de estudios de 19 de Agosto de 1847.

Los interesados presentarán á esta Direccion sus solicitudes acompañadas de los títulos y documentos correspondientes y de la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del dia 20 de Marzo del corriente año, en la inteligencia de que espirado este plazo, no se admitirá instancia alguna, aunque su fecha sea anterior. Madrid 15 de Enero de 1851.—El Director general.—*Antonio Gil de Zarate*.—Es copia.—*Gabriel Herrero*.

Núm. 89.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Otero de Sanabria, dotada en 500 rs. anuales, los que aspiren á obtener dicho empleo, presentarán sus solicitudes francas de porte en el Ayuntamiento, antes de transcurridos 30 dias desde la publicacion de este anuncio. Zamora 27 de Enero de 1851.—El Vice-presidente del Consejo.—*Fermin Ladron de Cegama*.

## LOTERIA PRIMITIVA.

NACIONAL.

Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el Lunes 27 de Enero de 1851.

Pr..... Extr. 51 Benita Cea de N.  
Seg..... Extr. 4 Isidra Lafuente de Esteban.  
Ter..... Extr. 20 María Diaz de Juan.  
Cuart.. Extr. 25 Antonia Alrezva de Mariano.  
Quin.. Extr. 66 María Sanchez de Baltasar.

NOTA. El premio de 2500 reales concedido en cada Extraccion de la Loteria primitiva á las huérfanas de Militares, Milicianos Nacionales y patriotas muertos en la gloriosa lucha que hemos sostenido por los legítimos derechos de S. M. Doña ISABEL II. y las libertades de la Nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la celebrada en este dia á Doña Vicenta Gomis, hija de D. José, Miliciano nacional de Castellon, muerto en el campo del honor.

(3)

**ÍNDICE de los Reales decretos, órdenes, Instrucciones, Circulares y demas documentos insertos en el Boletín oficial en el mes de Enero de 1851.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.**

N.º de circular.	N.º de Boletín.
1º Real orden aprobando el proyecto y presupuesto de carretera de esta Ciudad á Tordesillas.	1º
3 Circular encargando la detencion de uua custodia robada en Cornudella.	1º
4 Id. encargando la captura de Julian Fernandez.	1º
5 Id. mandando cobrar el 21 p0/0 de recargo sobre la contribucion de consumos para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto provincial de 1851.	1º
10 Id. encargando que las solicitudes y expedientes de negocios de Hacienda se dirijan á los Gefes respectivos.	2
11 Id. encargando la captura de los que robaron á Francisco Polo.	2
16 Real orden disponiendo que los exámenes para Directores de caminos vecinales se celebren solo en las academias de bellas artes en que haya cátedras para maestros de obras.	3
17 Id. declarando que D. Diego Colou y Sierra tiene derecho á que se le indemnice de los diezmos que percibia en S. Martin de Valderaduey.	3
18 Circular encargando á los Alcaldes que se citan que se presenten á rendir las cuentas de P. y S. P.	3
20 Id. encargando la captura de Alejandro Rodriguez.	3
21 Id. manifestando los dias y horas en que se dá audiencia en este Gobierno.	4
22 Real orden mandando que los Diputados provinciales y Ayuntamientos se ajusten precisamente á sus presupuestos.	4
23 Circular manifestando que salen comisionados á recoger los estados de movimiento de poblacion.	4
24 Id. marcando los socorros que deben abonarse á los presos pobres transeuntes.	4
26 Real orden mandando proceder á la eleccion de un Diputado provincial por el partido de Benavente.	5
27 Id. disponiendo que no se consignen para las obras de la carretera de Tordesillas los 20,000 rs. que se asignaron por la de 29 de Junio último, á no ser que lo permita el presupuesto general del Estado.	5
28 Circular encargando á los Alcaldes que no admitan solicitudes que no estén estendidas en papel correspondiente.	5
29 Id. encargando la detencion de papel de multas que ha sido robado.	5
30 Real orden dando de baja en el ejército al Subteniente D. Eduardo Manera.	6
31 Circular encargando la detencion de un caliz robado en la Iglesia de Verdenosa.	6
32 Id. manifestando la salida de comisionados de apremio contra varios pueblos por no haber pagado el recargo de 20 p0/0 sobre especies de consumo.	6
33 Id. manifestando que en poder del Alcalde de Villamor de Cadozos hay detenida una caballería menor.	6
36 Real orden declarando que las primeras materias para la fabricacion están libres de arbitrios en todos los pueblos del reino.	7
41 Id. previniendo el modo en que han de verificarse las subastas para las ventas de fincas para reintegrar á la Hacienda.	8
42 Id. mandando dar de baja en el ejército á D. Emilio Bestler.	8
43 Id. mandando que los mizos sustituidos queden libres de responsabilidad cuando los Gefes de los cuerpos no reclamen á tiempo por la desercion de los sustitutos.	8
44 Real decreto admitiendo la renuncia del cargo de Presidente del Cousejo de Ministros al Duque de Valencia.	8
45 Circular manifestando que D. Manuel Estéban trata de hacer un molino harinero en término de Villaescusa.	8
46 Id. manifestando que en Salamanca hay detenido un imbecil.	8
47 Real decreto resolviendo una competencia sobre despojo de un terreno para plantacion.	8
48 Circular encargando á los Alcaldes pedáneos que los que quieran suscribirse al Boletín lo manifiesten.	8
50 Real orden mandando se dé principio á la construccion de la carretera de esta Ciudad á Tordesillas.	9
51 Circular encargando la remision de la matricula de vecindario.	9
52 Id. manifestando que se ha impuesto una multa á un vecino de Morales por haber abierto posada sin tener la matricula de Comercio.	9
Anuncio de la vacante de la secretaria de Ayuntamiento de Cional.	9
Id. id. de la de Cubo del Vino.	9
Id. de la subasta de obras para hacer una fuente en Bustillo.	9
56 Real decreto admitiendo al Conde de S. Luis la dimision que hace del cargo de Ministro de la Gobernacion.	10
57 Id. nombrando para el mismo cargo á D. Fermin Arteta.	10
58 Id. admitiendo á D. Saturnino Calderon Collantes la dimision del cargo de Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y nombrando en su reemplazo á D. Santiago Fernandez Negrete.	10
59 Id. nombrando Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda á D. Juan Bravo Murillo.	10
60 Circular encargando el pago del 20 p0/0 sobre propios.	10
61 Id. encargando la detencion de Manuel Sebastian.	10
62 Id. manifestando que se espnde papel de ilustres, y encargando la detencion del que no tenga segundo sello.	10
63 Real orden pidiendo ciertas noticias acerca de los pósitos.	10
62 Repartimiento de la cantidad necesaria para pago de los guardas mayores de montes.	11
64 Real orden declarando los casos en que los aforados de guerra y marina están exentos del servicio de bagajes y alojamientos.	12
65 Id. recomendando la obra titulada <i>Biografia Eclesiástica</i> .	12
66 Id. id. la escrita por D. Modesto Lafuente, titulada <i>Historia general de España</i> .	12
67 Circular encargando la detencion de dos yeguas robadas en Narros de Matalayegua.	12
68 Id. id. la captura de Buenaventura Terrado.	12

